



Ayuntamiento Municipal de Neiba **Concejo de Regidores**

Resolución No. 034/2025

Mediante la cual el Concejo de Regidores aprueba el Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026 y el Comité de Seguimiento Municipal.

Considerando: Que la Ley 170-07 del 13 de julio del año 2007 instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal (PPM) y la Ley 176-07 del 17 de julio del año 2007, transcribe íntegramente el texto de la Ley del Presupuesto Participativo Municipal, en el capítulo III de su Título XV sobre Información y Participación Ciudadana.

Considerando: Que la Constitución de la República, promulgada el 27 de octubre del año 2024, en su artículo 206 sobre Presupuesto Participativo, señala: “La inversión de los recursos municipales se hará mediante el desarrollo progresivo de presupuestos participativos que propicien la integración y corresponsabilidad ciudadana en la definición, ejecución y control de las políticas de desarrollo local”.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neyba, entiende que los fondos para inversión que dispone por la Ley 166-03 y de otras fuentes, deberán ser planificados y *ejecutados con la participación organizada, libre y activa de la ciudadanía, las comunidades y las organizaciones comunitarias de base, con la finalidad de realizar proyectos que resuelvan sus necesidades más sentidas.*

Considerando: *Que el Ayuntamiento Municipal de Neyba, tiene como objetivo que el Presupuesto Participativo Municipal, así como otros recursos que reciba sean invertido con equidad en todo su territorio, especialmente atendiendo, dentro de las competencias que les son propias, las necesidades de las zonas más deprimidas y pobres del municipio y los sectores más vulnerables de la población como son la infancia, la juventud, las mujeres y envejecientes.*

Considerando: Que la participación de la población en la planificación y en la ejecución de las inversiones municipales fortalecen el carácter democrático del Ayuntamiento, la legitimidad y la transparencia de su gestión.

Considerando: Que el Ayuntamiento Municipal de Neyba, está dispuesto a atender, dependiendo de la disponibilidad de los recursos, las necesidades más urgentes priorizadas por las comunidades en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal.

Considerando: Que es de obligatorio cumplimiento la inclusión en el presupuesto municipal del año, el Plan de Inversión Municipal, decidido por el Cabildo Abierto final del Presupuesto Participativo Municipal.

VISTO: Las consideraciones de los miembros del Concejo de Regidores y los diferentes delegados y delegadas de las distintas asambleas comunitarias, favorables a la aprobación del Presupuesto Participativo Municipal del año 2026.

VISTO: Las disposiciones de la Ley 170-07; sobre organización municipal, las leyes 176-07, 166-03 y la Constitución de la República del año 2024.

El Concejo de Regidores, en el uso de las facultades que le confiere la Constitución y las leyes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba la propuesta de la Alcaldía en el sentido de que se apruebe los proyectos de obras escogidos en las asambleas comunitarias, de bloques y del Cabildo Abierto, en el marco del Presupuesto Participativo Municipal del año 2026 por un monto de **RD\$6,571,123.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTITRÉS CON 00/100** y la decisión de las diferentes comunidades mediante sus asambleas comunitarias y de bloques efectuadas.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar, como al efecto aprobamos el siguiente Plan de Inversión Municipal (PIM) para el año 2026 distribuido como sigue:

Sector/Sesión	Obra/Proyecto Aprobado	Presupuesto Asignado
La Cuaba	Construcción de Filtrantes	1,300,000.00
Brisas del Norte	Construcción de Badenes y Bastones	900,000.00
El Pozo	Construcción de Aceras y Contenes	900,000.00
Hogar de Ancianos Fe y Alegría ¹	Mobiliarios y Equipos de Oficina e Industrial y Habilitación Pozo	262,845.00
Puerto Plata	Reparación de Aceras y Contenes	900,000.00
Vista al Cerro	Construcción de Puentes	900,000.00
Cerro al Medio	Intervención Peatonales (Callejones)	1.408,278.00
Total General		6,571,123.00

ARTICULO TERCERO: Aprobar el Comité de Seguimiento Municipal que se encargará de vigilar la ejecución de la asignación del presente Presupuesto Participativo Municipal y la conformación de los Comité de Obras correspondiente, compuesto por un total de 7 integrantes, los cuales se detallan a continuación:

Bloque/ Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
El Pozo	Manuel Antonio Mesa	022-0028996-1	Presidente	829-315-8299
Brisas del Norte	Estumira Gómez Pérez (Esperanza)	022-0017583-0	Tesorera	829-878-9646
Cerro al Medio	Hervacio Vásquez Feliz	022-0009924-6	Secretario	829-860-4007
Hogar de Ancianos Fe y Alegría	Valentina Ramírez	022-0004335-0	Vocal	829-383-4984
La Cuaba	Ludovino Peña	022-0004242-8	Vocal	809-390-7528
Vista al Cerro	Nureydis Gómez	022-0029612-3	Vocal	809-993-2216

¹ Asamblea Comunitaria Focalizada

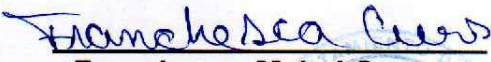
Bloque/ Sector	Nombre Completo Delegado/a	Cédula de Identidad y Electoral	Cargo	Teléfono
<i>Puerto Plata</i>	<i>Rosario Martínez</i>	<i>022-0001128-2</i>	<i>Vocal</i>	<i>829-881-5726</i>

Remitir: como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal del Ayuntamiento Municipal de Neyba, para los fines correspondientes.

La Resolución que se aprueba, sustituye y deroga cualquier otra Resolución que le sea contraria

DADA: En el Salón de Actos y Sesiones del Ayuntamiento Municipal de Neyba, provincia Bahoruco, a los 19 días del mes de diciembre del año 2025, años 181 de la Independencia Nacional y 162 de la Restauración de la República.


Ottoniel de León Vargas
Presidente Concejo de Regidores


Franchesca Mabel Cuevas
Secretaria Concejo de Regidores


Yadel Antonio Subervi Santana
Alcalde Municipal

